



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

07 ENE 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° **59** / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El

Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 272 del Departamento de Servicios Generales de fecha 31.12.2018, el Ingreso N° 2526 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 31.12.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0011 de fecha 04.01.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 7112 de fecha 21.12.2018, que nombra Secretario Municipal subrogante, el cual no se adjunta por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"REPARACION VEHICULO PPTTE BSZR-70"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO** Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género"**, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Carolina Cazor López., Rut ~~XXXXXXXXXX~~ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0011 de fecha 04.01.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 22.06.002.000.000, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

~~FRV/ruv.-~~

~~TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.~~